



RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 149 -2012-SUNARP/GG

Lima, 18 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 571-2012-SUNARP/GL emitido por la Gerencia Legal de la Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, asimismo, el numeral 3) del artículo 74 del Reglamento señalado en el considerando precedente, establece que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, en tal contexto, se tiene que a la fecha se encuentra vacante una de las dos (02) plazas de Asesor de Superintendencia Nacional, motivo por el cual resulta necesario encargar dichas funciones;

De conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 14° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a la abogada Mariela Lourdes Casanova Claros, Asesora del Despacho de la Superintendencia Adjunta de los Registros Públicos, las funciones de Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese,



.....
HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP